

ORDEN de 19 de abril de 1965 por la que se declara desierta la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid, convocadas por Orden de 20 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de abril de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica 1.ª» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer la plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Anatomía descriptiva y topográfica 1.ª», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos 21 años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del Título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.
- Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en este concurso oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto. El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se admiten a concurso-oposición los aspirantes que se mencionan para cubrir plazas vacantes de Profesores titulares de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo señalado por la resolución de esta Subsecretaría de fecha 11 de marzo pasado, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir varias plazas de Profesores titulares vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, del 20 de marzo de 1965, se publica a continuación la relación de los solicitantes que han sido admitidos para actuar en los respectivos ejercicios.

Para la asignatura de «Cultura general», de la Escuela de Cádiz

Don Agustín Reyes Collado.
Don David Almorza Salas.
Don Rafael Vassallo Parodi.
Don Joaquín Franco Estero.
Don Pablo Navea Parrondo.
Don Moisés Rodríguez del Río.

Para la asignatura de «Matemáticas», de la Escuela de Cádiz

Don Salvador Silva López.

Para la asignatura de «Física», de las Escuelas de Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote

Don Rafael Andréu Jornet.
Don Manuel Castro Ponce.
Don José Gómez Plata.
Don Mario Ferrer Bermúdez.
Don Miguel Ignacio García.
Don José Miranda González.

Para la asignatura de «Meteorología» y «Oceanografía», de las Escuelas de Vigo, Pasajes y Valencia

Don Wenceslao Santos Míeytes.
Don Antonio Espinosa Chapinal.
Don Juan José Louro Lojo.

Para la asignatura de «Derecho Marítimo», de las Escuelas de Vigo, Valencia, Cádiz y Lanzarote

Don Joaquín Suárez Antelo.
Don Luis de Ory Domínguez-Alcabud.
Don Emilio Platero Jaén.
Don Agustín Vigier de Torres.
Don Francisco Gómez Ruiz.
Don Luis Fajardo Hernández.
Don Francisco Mayor Bordes.
Don Manuel Rubio Requena.
Don Alfredo Rodríguez de Zuloaga y López.
Don Juan José Louro Lojo. (Faltan los derechos de examen para esta asignatura. Abonó los de «Meteorología».)

Para la asignatura de «Máquinas de vapor», de las Escuelas de Vigo y Valencia

Don José Fernández Díaz.
Don Emilio Alarcó Masó. (Faltan los derechos de examen.)
Don Joaquín Anaya Molina.